

CONTRATO DE LOCACIÓN TEMPORARIO

Villa Carlos Paz:.....de.....del.....

Locatario Nombre y Apellido:.....

DNI:.....Vehículo N° de patente.....

Cant. de ocupantes:.....Departamento N°.....

Desde.....hasta.....Importe \$.....

Seña \$.....

Saldo \$.....

*El monto total convenido deberá ser abonado antes de ingresar a la propiedad. Si el locatario no se presenta en la fecha pactada este perderá la suma entregada como seña, quedando esta en concepto de indemnización para el locador. Es condición esencial de este contrato, que el inmueble locado sea destinado únicamente con fines de descanso y turismo, no pudiendo cambiar su uso a ningún otro rubro, lo que el locatario declara conocer y aceptar para sí y su familia.

En caso de ser ocupadas por más personas que las convenidas, sin conocimiento del locatario, este podrá optar por cobrar el monto proporcional correspondiente por el excedente o no permitir el ingreso a la propiedad sólo del total de las personas convenidas en este contrato.

*El propietario se reserva el derecho de admisión y permanencia del lugar.

*El propietario hace entrega de la vivienda en buenas condiciones generales de uso y conservación y con todos sus ambientes limpios. El locatario deberá entregarlos en las mismas condiciones, de comprobarse la rotura o extravió de cosas o elementos que se hallen en la misma al momento de ingresar y que no sean debidas al desgaste natural de uso, el locador tendrá derecho a reclamar el valor del mismo.

*El locador no se responsabiliza.*Por ninguna clase de accidente que le pueda ocurrir a los locatarios, familiares o terceros con motivo del uso de la propiedad alquilada, los artefactos eléctricos y/o gas, el uso de la pileta de natación, como así también por los accidentes o robos que le pudieran ocurrir a los vehículos propiedad del locatario sus familiares o terceros que permanezcan en la propiedad.*Por cualquier robo hurto que sufrieran los locatarios sus familiares o terceros que pudieran ser afectados en la propiedad locada. Dejando expresa constancia que la propiedad locada no posee vigilancia alguna por cuenta y orden del locador, deslindando por lo tanto el locatario al locador de cualquier acción judicial o penal que por cualquier motivo expuesto anteriormente pudiera surgir.

*En caso de pérdida o sustracción de las llaves y controles remotos quedara a cargo del locatario que tiene un valor de \$

* El horario de la pileta es desde las 9:00 a 20:00hs.

*Los menores de edad quedan a cargo del locatario.

*El locatario al firmar el contrato acepta el reglamento del complejo.

Wi-Fi Clave:

*El locatario podrá ingresar el día establecido a partir de la 12:00Hs, y tendrá que desocuparlo a las 10:00Hs del día pactado.

*Para ratificar lo antedicho, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de Villa Carlos Paz y se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Firma locatario
D.N.I

Firma locador
D.N.I